

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES



A. ¿Es posible postular a múltiples categorías de estímulos o existe restricción de una sola postulación por organización?

Conforme a lo dispuesto en las bases del Concurso de proyectos de Arte para la Transformación, no está permitida la adjudicación de múltiples estímulos económicos a un mismo postulante dentro del Plan Anual de Estímulos Económicos.

Según lo indicado en el numeral V (restricciones para postular):

“El postulante solo podrá ser beneficiario de una (1) línea de estímulo económico.”

Asimismo, se precisa que:

“En el caso que una persona jurídica haya sido declarada beneficiaria en cualquiera de los concursos del Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música, su representante legal no podrá ser declarado como beneficiario como persona natural, y viceversa.”

Por tanto, si bien una organización puede presentar más de una postulación a diferentes líneas de concurso, sólo podrá resultar beneficiaria en una de ellas, ya sea como persona natural o jurídica.

B. Sobre el cronograma de actividades, si podría ayudarnos a identificar que debemos poner en la pre, producción, post, evaluación y cierre.

Conforme a las bases del Concurso de proyectos de Arte para la Transformación Social, el cronograma de actividades debe estar alineado con la naturaleza del proyecto y las etapas propias de su ejecución. A continuación, se brinda una guía referencial de actividades que se pueden incluir en cada fase del cronograma (preproducción, producción, posproducción, evaluación y cierre).

- **Preproducción:** Incluye todas las gestiones y coordinaciones necesarias para asegurar la viabilidad del proyecto.
- **Producción:** Corresponde al periodo de realización del evento y de cumplimiento del objetivo central del proyecto.
- **Postproducción:** Implica actividades de sistematización, difusión de resultados y coordinación para el cierre.
- **Evaluación y cierre:** Etapa de análisis sobre la ejecución y logros del proyecto, y que se relaciona con la entrega de informes exigidos por las bases.

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES



EEC 2025
Estímulos Económicos
para la Cultura
Artes escénicas, visuales y música

C. ¿Qué significa “referencia a anteriores proyectos desarrollados por el postulante”?

Conforme a lo señalado en el numeral 6.3 de las bases, se solicita consignar, de manera obligatoria, información que permita acreditar experiencia previa en la ejecución de iniciativas vinculadas al quehacer cultural. Esto podría incluir, por ejemplo:

- Procesos de creación o producción artística (teatro, música, artes visuales, etc.).
- Actividades o intervenciones culturales en espacios comunitarios.
- Talleres, funciones, activaciones, acciones formativas, entre otras actividades similares.

D. ¿Por qué ya no existen los ítems de honorarios para los artistas en el concurso de Circulación Nacional y Obtención de Servicios para la realización de una gira? Nos interesa participar, pero no entendemos cómo se podría llevar a cabo el proyecto. Queremos presentar una propuesta de ingreso gratuito para la comunidad de La Libertad, en Áncash, y sin esos ítems resulta casi imposible su realización

El concurso de Circulación Nacional de la Artes no contempla el presupuesto de honorarios, ya que su finalidad es la movilización nacional de artistas o de obras artísticas fuera de su departamento de origen. En ese contexto, lo que se puede presupuestar son viáticos (alimentos, alojamiento y/o transporte), así como la adquisición de seguros, entre otros.

E. ¿Pueden postular al concurso personas peruanas que viven en el extranjero?

Sí, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral IV de las bases. El concurso está dirigido a personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú, inscritas en el RUC con estado activo y condición de habido. En el caso de peruanos que residan en el extranjero, las bases no establecen una prohibición expresa, pero sí exigen que el postulante esté inscrito en el RUC, lo cual implica un vínculo fiscal con el Perú. Se sugiere revisar que se cumpla con dicha condición antes de postular.

F. Si soy el autor de mi proyecto, ¿debo hacer un pago a Indecopi para poder concursar?

No es un requisito para postular el contar con registro en Indecopi.